

PROGRAMA 631.B

REGULACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

1. DESCRIPCIÓN

El programa responde a la necesidad de adaptar el marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados. Una parte relevante del programa está ligada, por un lado, a la reforma de la normativa reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, de la modificada Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de la Ley reguladora del Capital-Riesgo y, como consecuencia de la internacionalización del sector financiero, de la Ley de Transferencias Transfronterizas y, por otro, a la participación en las negociaciones de las Directivas Comunitarias que afectan a temas financieros, asesoramiento en materia económico-financiera, elaboración de las estrategias de endeudamiento interior y exterior y el análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales.

Asimismo, contiene las relaciones con Organismos Monetarios Internacionales en los que España participa como miembro asociado.

Los cambios que constantemente se producen en la economía hacen necesario la reforma de la normativa que la regula, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficiencia en los mercados, y mejorar así la asignación de los recursos financieros. Ante el progresivo afianzamiento de un Área Financiera Integrada en el marco de la Unión Europea se requiere una importante labor administrativa en materia de análisis y regulación, que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes.

En este programa se contemplan las relaciones con Organismos Financieros y Monetarios Internacionales, con la asistencia de personal cualificado a las reuniones de los Consejos de dichos Organismos.

En cuanto al análisis financiero y estratégico, se elaboran estrategias de endeudamiento sobre la fijación de objetivos, plazos y activos de emisión, política de recompras y canje. La aplicación de medidas tomadas en la Unión Europea en relación con los mercados financieros, participando en la elaboración de dichas reformas. Se analiza la marcha de los mercados financieros, con un seguimiento de su evolución, elaborando informes para las autoridades económicas y financieras, en su preparación de la intervención en el Eurogrupo y en el Ecofin.

La gestión del programa corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

2. ACTIVIDADES

2.1.- Ordenación Normativa

Para el próximo ejercicio se espera que estén publicadas, o al menos en una fase muy avanzada de elaboración, nuevas normas relativas a:

- Regulación de las Instituciones de Inversión Colectiva. (Ley y Reglamento).
- Regulación de préstamos hipotecarios.
- Desarrollo del régimen jurídico de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras
- Desarrollo del mercado de Deuda Pública en anotaciones.
- Desarrollos reglamentarios de la Ley 24/1998 Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en especial, en materia de préstamo de valores de régimen jurídico de las Empresas de Servicios de inversión y del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ley de comercialización a distancia de servicios financieros.
- Ley de saneamiento y liquidación de entidades de crédito.
- Régimen de cuotas participativas.

- Régimen de la central de Información de riesgos.
- Ley de Garantías financieras.
- Ley de conglomerados financieros.

2.2.- Gestión de Instituciones y Mercados

Esta gestión se comparte con el Banco de España, desde la entrada en vigor de la Ley de Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito, y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la aprobación de la Ley del Mercado de Valores.

Con relación al mercado de crédito corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la autorización de Entidades de Crédito y de Establecimientos Financieros de Crédito. Asimismo, entre otras atribuciones, le corresponde la imposición de determinadas sanciones.

A su vez en el mercado de valores se mantiene la gestión de la autorización de Instituciones de Inversión Colectiva, así como la de determinadas emisiones de valores en el mercado primario.

2.3.- Actuaciones sancionadoras por incumplimiento de las obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.

- Realización de actuaciones previas en materia de control de cambios.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores.
- Elaboración de estudios e informes sobre la normativa de control de cambios y de prevención del blanqueo de capitales.
- Asistencia a reuniones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Blanqueo de Capitales (GAFI) y al Comité de Contacto de la Directiva sobre Blanqueo.
- Legislación de activos vinculados al terrorismo.

2.4.- Relaciones con Organismos Monetarios y Financieros Internacionales.

- Banco Europeo de Inversiones.
- Fondo Monetario Internacional.
- Comité Económico y Financiero de la Unión Europea.
- Comité Monetario de la Unión Europea.

2.5.- Análisis financiero y Estratégico.

- Elaboración de la estrategia de endeudamiento interior y exterior del Estado Español.
- Propuestas de regulación de los Mercados Financieros.
- Analisis de la coyuntura de los mercados financieros nacionales e internacionales.
- Asesoría económico-financiera.
- Colaborar con la Tesorería de la Seguridad Social en la estrategia de inversión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Ordenación, Control y seguimiento de los mercados financieros

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
Reforma y liberación del Sistema Financiero. Normativa a elaborar.				
1. Leyes, Reales Decretos y O.M.	Número	9	15	15
Representación de España en Comités Técnicos.				
2. Comités técnicos de la Unión Europea en materia de Entidades de Crédito y de Mercado de Valores.	Número	12	12	12
3. Comités de Mercados Financieros de la OCDE.	Número	1	1	1
Autorización de Instituciones y Agentes del Sistema Financiero.				
4. Sociedades de Garantía Recíproca	Número	-	6	6
5. Bancos (Nacionales y Extranjeros y Cooperativas).	Número	65	80	80
6. Establecimientos Financieros de Crédito	Número	12	30	30
Autorización y modificación de Reglamentos y Estatutos de Institución de Inversión Colectiva (I.I.C.)				
7. Autorización I.I.C.	Número	1.200	1.100	1.100
8. Modificación Estatutos o Reglamentos I.I.C.	Número	2.200	2.400	2.500
Autorización y modificación de Reglamentos y Estatutos de Gestoras, Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo.				
9. Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.	Número	9	15	10
10. Fondos de Capital-Riesgo	Número	14	7	8
11. Sociedades Gestoras de I.I.C.	Número	-	10	10
12. Sociedades de Capital-Riesgo	Número	35	60	50
Autorización de emisiones de valores negociables.				
13. Emisiones	Número	1	2	2

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
Autorización y modificación de Estatutos de Sociedades y Agencias de Valores.				
14. Sociedades de Valores.	Número	4	5	5
15. Agencias de Valores	Número	10	10	12
16. Sociedades Gestoras de Cartera	Número	3	3	3
Autorización y modificación de Estatutos de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.				
17. Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización.	Número	2	2	2
Tramitación de expedientes sancionadores relacionados con las Entidades de Crédito por infracciones muy graves contempladas en la Ley 26/88.				
18. Expedientes sancionadores.	Número	1	5	5
Seguimiento y control de las obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.				
19. Actuaciones previas.	Número	2.144	2.000	2.000
20. Expedientes sancionadores.	Número	262	350	350
21. Importe multas.	Miles/€	2.378	1.300	1.300
22. Asistencia a reuniones	Número	73	30	30
Análisis de mercados.				
23. Comentarios y notas sobre mercados	Número	490	490	490
24. Informes mercados y específicos	Número	260	290	290
25. Memoria Tesoro.	Número	1	1	1
Estrategia.				
26 Participación en subastas de Deuda Pública, canjes y recompras	Número	54	54	54
27. Informes sobre estrategia de emisión y específicos	Número	18	20	20
Regulación mercados financieros				
28. Informes sobre cambios en la regulación	Número	40	50	50
29. Propuestas normativas efectivas (Resolución, OM, RD)	Número	10	10	10
30. Asistencia a la OCDE, BEI y otros Organismos Internacionales	Número	20	22	22